



firmado Digitalmente por
FELGAREJO CASTILLO
Jan Carlos FAU
0131370645 soft
fecha: 23/07/2021
0:26:23 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 26 de julio del 2021

No. 226-2021-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 16 de la Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado, Decreto Legislativo N° 817, se crea el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), que tiene como objeto respaldar las obligaciones de los regímenes a cargo de la ONP;

Que, el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 817, modificado por la Ley N° 27617, establece que el FCR es intangible y tiene personería jurídica de derecho público; es administrado por un directorio presidido por el Ministro de Economía y Finanzas e integrado por el Jefe de la Oficina de Normalización Previsional, el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú y dos representantes de los Pensionistas a propuesta del Consejo Nacional de Trabajo, nombrados por resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 129-2014-EF/10 se designa, entre otro, al señor José Alberto León Viacroze como representante de los pensionistas del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones ante el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales;

Que, el señor José Alberto León Viacroze ha presentado su renuncia al cargo de representante de los pensionistas del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones ante el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, la que es conveniente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 817, Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el señor José Alberto León Viacroze, como representante de los pensionistas del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones ante el Directorio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/07/2021
20:26:30 COT
Motivo: Doy V° B°



Artículo 2. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Técnica del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y al interesado, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas